

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 158

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2016-7221** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Muñorrodero.*

Por doña Cristina Rodríguez Iza y don Rafael Palomo Iloro se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico en Muñorrodero, en la parcela con referencia catastral 39095A025001670000EJ. La parcela donde se pretende realizar la instalación está clasificada como "Suelo No urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable" (protección ordinaria).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 3 de agosto de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/7221

CVE-2016-7221